

Guayaquil, Febrero 2 del 2015.

Señor
CARLOS EDUARDO TRIVIÑO GILCES.
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía AVILA ENTERPRISE AVILENTER S.A., en sesión celebrada el día de hoy, la designa a usted, para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, funciones que ejercerá por el periodo de CINCO AÑOS a partir de esta fecha, reemplazando al señor JOSE LUIS HARO MEDINA, quien venía ejerciendo las funciones de Presidente y cuyo nombramiento fue inscrito el día 7 de Noviembre del 2014.

Usted, como Presidente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

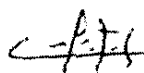
El 4 de Noviembre del 2014, ante la Notaria Decima Sexta del Cantón Guayaquil, se constituyó la compañía AVILA ENTERPRISE AVILENTER S.A, e inscrita en el Registro Mercantil, el 7 de Noviembre del 2014.-

Atentamente,


JACINTO ALBERTO FLORES VALENZUELA.
Secretario de la Junta.

El señor CARLOS EDUARDO TRIVIÑO GILCES, portador de la C.C. No.1310177868 de nacionalidad ecuatoriano domiciliado en la ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de Presidente de la Compañía "AVILA ENTERPRISE AVILENTER S.A.", que se me confiere según el nombramiento precedente.-

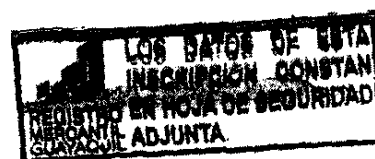
Guayaquil, Febrero 2 del 2015


A CARLOS EDUARDO TRIVIÑO GILCES.
C.C. No. 1310177868.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 folios, es igual al documento original que se me entregó. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 07 ABR. 2015



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ORDEN: 9013



Guayaquil, 25 de febrero de 2015

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 38 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 o Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 51 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de _____, es igual al documento original que consta de _____ folios, es igual al documento original que consta de _____ folios. Cuan-
tía: Indeterminada. -Guayaquil, _____ de _____ de 2015



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

№ 1064748